

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones Proyecto Singular de Red de Distribución para Suministro de Gas Natural a Invernaderos en Chipiona (Cádiz), así como su Estudio de Impacto Ambiental (Expte. de Gas núm. 3423/02). (PP. 1639/2002).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la solicitud señalada y el Estudio de Impacto Ambiental que se detalla a continuación:

- Peticionario: Meridional de Gas, S.A.U., con domicilio Avda. Medina Olmos, núm. 40, 18500 de Guadix (Granada).
- Objeto de la petición: Autorización administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Proyecto Singular de Red de Distribución para Suministro de Gas Natural a Invernaderos en Chipiona (Cádiz)», entre los términos municipales de Rota y Chipiona.

- Descripción de las instalaciones: El proyecto parte de la red existente y actualmente en servicio, en la Avda. Orquídea sita en la urbanización Costa Ballena, en el término municipal de Rota (Cádiz). Desde este punto parte una canalización en polietileno que continúa por la calle Heliotropo hasta llegar a la antigua vía del tren a través de la cual se entra en el término municipal de Chipiona y por la que discurre el resto de canalización, hasta llegar a la rotonda de desvío para la carretera dirección a Sanlúcar.

Todo el tramo se realizará para una presión de MPB con una presión máxima de 4 bar y una longitud de 5.500 metros, siendo el material utilizado polietileno SDR-11 y diámetro 200. Presupuesto: 61.556.198 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Afección a fincas particulares derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares: No procede.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Pza. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía, C.P. 11071, Cádiz, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Cádiz, 24 de mayo de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SUS INSTALACIONES AUXILIARES

PROYECTO : "PROYECTO SINGULAR DE RED DE DISTRIBUCIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL A INVERNADEROS EN CHIPIONA (CÁDIZ)"

Abreviaturas utilizadas:

- P.O. = posición
- l.m. = metro lineal
- O.T. = Ocupación Temporal

Titular y Domicilio	Afección			Catastro		Naturaleza
	m.l.	O.T. m²	Exp.	m²	Polig. Parcela	
Término municipal : Rota y Chipiona (Cádiz)						
Ayuntamiento de Rota, plaza España s/n 11520	201	100,5	0			Camino
Ayuntamiento de Chipiona, plaza Asdrúbal s/n, 11550	5299	2.649,5	0			Camino

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa previa del proyecto general para la distribución de GLP, en el término municipal de Loja (Granada), por la empresa Repsol Butano, SA. (PP. 1741/2002).

Don José Manuel Hernández Carrero, con DNI núm. 25.063.671-L, en calidad de representante legal de la Sociedad Repsol Butano, S.A., con domicilio a efecto de notificaciones en Sevilla, Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, 1.ª planta, C.P. 41012, ha solicitado de esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico autorización administrativa previa para legalizar el suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Loja (Granada).

En virtud de los arts. 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Capítulo II del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el «Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles», Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre Informe Ambiental, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, esta Delegación Provincial somete al trámite de autorización administrativa previa el proyecto general para el suministro de GLP para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales, en el término municipal de Loja (Granada), con las siguientes características:

- Centro de almacenamiento y distribución, compuesto por cuatro depósitos enterrados de GLP con una capacidad de 49.500 litros cada uno (total 198.000 litros).

- Un equipo de vaporización (dos vaporizados de 1.500 kg/h y dos calderas de 180.000 kcal/h), instalado en el interior de dos edificaciones de 4,750 m x 3,00 y 3,73 m de altura.

- Un equipo de trasvase, instalado en el interior de una edificación de 3m x 3m y 3m de altura.

- Una red de tuberías de acero visto, para unir los distintos equipos y elementos.

- Redes de distribución mediante tuberías de polietileno enterradas a una presión de 4/16 bares.

Presupuesto: 1.507.623,94 €.

Finalidad: Abastecer de GLP al término municipal de Loja para usos domésticos, comerciales, institucionales y pequeña industria.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 30 de abril de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de junio de 2002 de la Delegación Provincial de Huelva, sobre período de información pública para la obra clave: 3-AA-1606-1.0-0.0-PC. Proyecto del tramo Aljaraque-playa La Bota de la vía multimodal Huelva-La Bota (VM-497).

Habiendo sido aprobado técnicamente el Proyecto arriba referenciado, con fecha 6 de marzo de 2002, se publica relación concreta e individualizada de los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a información pública la citada relación durante un período de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en concordancia con el art. 86.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

El proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sito, en c/ José Nogales, núm. 10.

Así mismo, se hace constar, que en virtud de lo previsto en el artículo 59.4 de la referida Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los propietarios afectados, así como Organismos, Corporaciones o público en general, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correcciones estimen pertinentes a fin de subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 4 de junio de 2002.- La Delegada, Rocío Allepuz Garrido.

PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: ALJARAQUE

Finca: 1.

Políg./Parcela: 8/13.

Propietario: Teagres-Fox, S.L.

Superf. afectada: 903,26 m².

Cultivo: Monte bajo.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 22 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar a levantamiento de actas previas de ocupación de tierras afectadas por las obras del proyecto de Tuberías de transporte y balsas de regulación para la modernización de los regadíos privados del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana -Polígonos de Valdemaría Norte y Sur y Nuevo Puerto-Avitorejo-, en los términos municipales de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva).

Por Decreto 175/1997, de 1 de julio, fueron declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones de infraestructura agraria en el Entorno de Doñana.

Con el citado Decreto, se pretendía desarrollar las actuaciones contenidas en la Medida 2.2 «Mejora de las infraestructuras agrarias en el Entorno de Doñana», del Programa Núm. 2, y en la Medida 5.6 «Acondicionamiento y mejora de Caminos», del Programa Núm. 5 del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, que incluía las actuaciones tendentes a hacer realidad las propuestas de la Comisión Internacional de Expertos, recogidas en el «Dictamen sobre estrategias para el desarrollo socioeconómico sostenible del Entorno de Doñana», y que fuera hecho público en abril de 1992.

En su artículo segundo, el Decreto 175/1997, de 1 de julio, declaraba la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, a efectos expropiatorios, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras amparadas en el mismo, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

En base a lo dispuesto en el artículo tercero a) del precitado Decreto, se redactó el «Proyecto de Tuberías de Transporte y Balsas de regulación para la modernización de los regadíos privados del Plan de Desarrollo Sostenible del Entorno de Doñana, tt.mm. de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva)», que fue aprobado por Resolución de esta Presidencia de 16 de octubre de 2001.

Siendo necesario proceder a la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de tales obras, se elaboró con carácter previo, conforme a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, la oportuna relación de propietarios y terrenos afectados, sometiéndose a Información Pública por un período de quince días, en virtud de Resoluciones de esta Presidencia de fechas 21 y 27 de febrero de 2002, publicadas ambas en el BOJA núm. 45, de fecha 18 de abril de 2002.

Transcurrido el plazo concedido para formular alegaciones, habiéndose examinado las que fueron presentadas en tiempo y forma, sin que proceda su estimación, en lo concerniente a la adopción de trazados alternativos, dados los informes técnicos emitidos al respecto por la Delegación Provincial de esta Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, y con los antecedentes citados, procede iniciar Expediente